

Móstoles, 30 de junio de 2007

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en conocimiento, que en la Junta General de accionistas celebrada en el día de hoy se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las cuentas anuales, informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

2º.- Aprobar la gestión del consejo de administración

3º.- Aprobar la aplicación de resultados consistente en dotar la cuenta de reservas de la Sociedad Matriz en la cantidad de 4.159.038€ y repartir como dividendo la cantidad de 2.150.470€

Esto significa el abono de un **dividendo** bruto **complementario** de **0,085 €** a cada una de las 13.033.152 acciones en las que se divide el capital, que será satisfecho el próximo **10 de julio**.

4º.- Reelegir por un periodo de 6 años al consejero D. José Luis Meijide García

5º.- Nombrar auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado a la compañía Ernst&Young.

6º.- Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, así como para que puedan hacerlo también las compañías filiales.

7º.- **Ampliar el capital** de forma gratuita, **con cargo a reservas**, en la proporción de **una acción nueva por cada diez antiguas** que se posean, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para llevar a cabo dicha ampliación así como para fijar todos los detalles y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta. Consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos.

8º.- Modificar el artículo 11º de los Estatutos Sociales, relativo al plazo para convocar Junta General Ordinaria, de cara a su adecuación a la nueva redacción del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 19/2005

9º.- Modificar el artículo 17º de los Estatutos Sociales, referente al plazo máximo de permanencia en el cargo de administrador, conforme a la nueva redacción del artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 19/2005.

Fdo.: Carlos J. Rodríguez